



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 43-TC-2014**

VISTO: la factura C N° 0001-00014909 de la firma Florería Edén de Verónica Susana Pettachi, de fecha 01.06.14, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el mismo obedece a la adquisición de una ofrenda floral con motivo del fallecimiento del Padre Juvenal Currulef quien fuera un reconocido sacerdote de la ciudad de San Carlos de Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Florería Edén de Verónica Susana Pettachi Factura C N° 0001-00014909 por \$650,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,14 Gastos de Cortesía y Homenaje \$650,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Junio de 2014.